

INTRODUCCIÓN A LA LEY ORGÁNICA 15/1999 DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Definiciones relacionadas con la LOPD:

Dato de carácter personal.

Fichero (automatizado, mixto y no automatizado)

Niveles de seguridad

Aspectos legales más relevantes:

Consentimiento para el tratamiento de los datos y deber de información

Tratamiento de los datos por terceros

Acceso a los datos sin tratamiento

DEFINICIONES RELACIONADAS CON LA LOPD

DATO DE CARÁCTER PERSONAL

Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

Autónomos

Asimismo, los datos relativos a empresarios individuales, cuando hagan referencia a ellos en su calidad de comerciantes, industriales o navieros, también se entenderán excluidos del régimen de aplicación de la protección de datos de carácter personal.

Personas
Jurídicas

Personas
contacto

Personas
Físicas

DEFINICIONES RELACIONADAS CON LA LOPD FICHERO

Inscripción de ficheros en el Registro General de Protección de Datos (RGPD).

FICHERO:

[RLOPD] Todo conjunto organizado de datos de carácter personal, que permita el acceso a los datos con arreglo a criterios determinados, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

Automatizado

Mixto

No automatizado

Datos de posibles trabajadores

Datos de clientes (ERP + Facturas en papel)

Todo conjunto de datos de carácter personal organizado de forma no automatizada y estructurado conforme a criterios específicos relativos a personas físicas, que permitan acceder sin esfuerzos desproporcionados a sus datos personales, ya sea aquél centralizado, descentralizado o repartido de forma funcional o geográfica.

DEFINICIONES RELACIONADAS CON LA LOPD NIVELES DE SEGURIDAD

BÁSICO

Nombre
Dirección
Importe nómina

MEDIO

Gustos
Aficiones

ALTO

Informe accidente
Laboral
Informe médico
Violencia de género
ISP. Datos tráfico

Nº de cuenta
% minusvalía
Datos de currículum
Apto – NO Apto
Baja

ASPECTOS LEGALES MÁS RELEVANTES

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Principios Generales

- Acreditar su cumplimiento.
- Conservar mientras persista el tratamiento de los datos del afectado.

Forma de recabar el consentimiento

- salvo cuando la Ley establezca que debe obtenerse expresamente.
- concederle plazo 30 días para manifestar su negativa.

Tratamiento de datos de menores de edad

- > 14 años (su consentimiento).
- ≤ 14 años (el de sus padres).
- Articular los procedimientos que garanticen que se ha comprobado de modo efectivo la edad del menor y la autenticidad del consentimiento prestado en su caso, por los padres.

ASPECTOS LEGALES MÁS RELEVANTES DEBER DE INFORMACIÓN

Acreditación del cumplimiento del deber de información

- Acreditar su cumplimiento.
- Conservar mientras persista el tratamiento de los datos del afectado.

Supuestos especiales

- Fusiones, escisiones, etc.
- Operaciones societarias de absorción, escisión, transformación, etc., contempladas en la Ley Orgánica de Reforma del Derecho Mercantil.

CE  **ON**

ASPECTOS LEGALES MÁS RELEVANTES TRATAMIENTO DE LOS DATOS POR TERCEROS

Presta el servicio en los locales del responsable

- Anotar en DS del responsable.
- El personal del encargado se atiene a las medidas establecidas por el responsable.

Presta el servicio en sus propios locales

- El encargado debe elaborar su propio DS o completar el que ya tuviera.
- identificar el fichero o tratamiento y el responsable del mismo.
- incluir medidas de seguridad.

Presta el servicio remotamente

- si se le prohíbe al encargado la incorporación de los datos a su propio sistema:
 - anotar en DS el responsable
 - el personal del encargado se atiene a las medidas establecidas por el responsable.

ASPECTOS LEGALES MÁS RELEVANTES ACCESO A LOS DATOS SIN TRATAMIENTO

Trabajadores propios

- Adoptar las medidas de seguridad adecuadas para limitar el acceso a datos personales, a los soportes que los contengan o a los recursos del SI.

Trabajadores ajenos

- incluir en el contrato de prestación de servicios la prohibición de acceder a los datos personales y la obligación de secreto.